



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.18 DE 2018**

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.01 de 2016, el cual autorizó la creación del programa de Ingeniería Electrónica articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Electrónica Industrial”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.01 de 2016, se autorizó la creación del programa de Ingeniería Electrónica articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Electrónica Industrial, con una duración de diez (10) semestres, modalidad presencial, jornada plena, adscrito a la Facultad de Ingeniería;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, presentó la propuesta de creación del programa de Ingeniería Electrónica, con una duración de nueve (9) semestres, modalidad presencial, y un total de 45 admitidos por cohorte y de derogación del referido Acuerdo;

Que en consideración a lo anterior, el Consejo Académico, en sesión del 16 de octubre de 2018, avaló dicha propuesta y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 2 de noviembre de 2018, analizó la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Derogar el Acuerdo No.01 de 2016, por medio del cual se autorizó la creación del programa de Ingeniería Electrónica articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Electrónica Industrial.

ARTÍCULO 2º. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2018

(Original firmado por)
ROMANO DÍAZ GAMARRA
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Proyectó Eder David Baldovino Mercado
Revisó Jeiny Emiliani Ruiz

